



VISTO:

El Expte. CD N°672/2019 "S/MODIFICACION ORDENANZA 325/2016-PILETA SEMI OLIMPICA"

Y;

CONSIDERANDO

Que es necesario un nuevo esquema tarifario para la pileta Semi-Olimpica del Natatorio Municipal.

Que debido al incremento de los productos que para su mantenimiento se utilizan, sumado también el desfasaje económico se hace imposible mantener la misma.

Que a pesar del esfuerzo que realiza esta Municipalidad, se hace necesario establecer nuevos valores, tratando de igual manera de beneficiar a la población en general.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE**


ORDENANZA

ARTÍCULO N° 1: Establecer los nuevos valores por el uso del Natatorio Municipal a saber:

- Dos Estímulos Semanales (2 horas)\$1000 (pesos mil)
- Tres Estímulos Semanales (3 horas)\$1500 (pesos mil quinientos)
- Pase Libre.....\$2000 (pesos dos mil)
- Estimulo Diario (1 hora) \$600 (pesos seiscientos)
- Entrega de Carnet 1º vez..... \$100 (pesos cien)
- Renovación Carnet.....\$150 (pesos ciento cincuenta)
- Grupo Familiar 2 x 1

ARTÍCULO N°2: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese. –

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N° 2, del 21 de Mayo del 2020, consta en **Acta N°233.-**


NADIA SOLEDAD TANUZ
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN




DELIA BEATRIZ DIAZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN